

DECRETO Nº 2016 7
PADRE LAS CASAS, 28 JUN 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley Nº1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. El Decreto del Ministerio de Hacienda Nº854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto Nº885 de fecha 24 de Julio 2009. La Ley de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2012, Nº 20.557 del Ministerio de Hacienda, publicada el día 15 de Diciembre de 2011. El Decreto (H) Nº1.771 de fecha 16 de Diciembre 2011, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2012. El Decreto Alcaldicio Nº 3.500, de fecha 14 de Diciembre 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012. El memorándum N°272 de fecha 29 de Junio de 2012, del señor Mauricio Vial Gallardo, Administrador Municipal, en que soficita modificación presupuestaria interna a los Programas que se indican. Las demás facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar modificación presupuestaria interna a los Programas "Centro de Negocios y Gestión Empresarial" e "Inspección General y Apoyo a la Vigilancia Comunal", ambos del Área de Gestión 04 Programas Sociales del Presupuesto Municipal año 2012.

DECRETO:

1. EFECTÚESE la siguiente modificación presupuestaria interna a los Programas "Centro de Negocios y Gestión Empresarial" e "Inspección General y Apoyo a la Vigilancia Comuna", ambos del Área de Gestión 04 Programas Sociales del Presupuesto Municipal año 2012, como a continuación se indica;

1.1 Programa Centro de Negocios y Gestión Empresarial

PRESUPUESTO	DE GASTOS	
CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
21 04	Otros Gastos en Personal	(800)
21 04 004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	(800)
	TOTAL	(800)

1.2 Programa Inspección General y Apoyo a la Vigilancia Comunal

LDIA

RICHOSPAL GALI CALCALDE (S)

PRESUPUESTO DE GASTOS

CUENTA
DENOMINACIÓN
21 04 004
Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios
TOTAL

M\$
800
800

NÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

AURA GONZALEZ CONTRERAS SECRETARIO MUNICIPAL

Administración Municipal Administración y Finanzas

- Secola

Oficina de Partes.

109653